



REF.: APRUEBA MODIFICACION
PUERTO MONTT, 07 MAYO 2021
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

373

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 03 de mayo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Palena, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "REPOSICION Y AMPLIACION CUARTEL 1° COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PALENA", Código BIP 30115295-0;
- b) La Resol Exenta Nro.1612/30.06.2017, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Palena, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 03 de mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Palena, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE PALENA

En Puerto Montt, a 03 de mayo de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Palena, representada por su Alcaldesa (S) don GUILLERMINA BAEZ OBNADO, ambas domiciliadas en Lib. Bdo. O'Higgins 740, de la comuna de Palena, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:
- Con fecha 27 de junio de 2017, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1612/30.06.2017, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION Y AMPLIACION CUARTEL 1° COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PALENA", Código BIP 30115295-0.
 - Con fecha 08 de agosto de 2018, las partes individualizadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.2157/13.08.2018.

Página 1 de 2

- SEGUNDO:
- Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del presupuesto del FNDR, (Ley de Presupuesto del Sector Público) se modifica de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	DESDE M\$	HASTA M\$
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	1.099	1.200
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	27.970	69.967
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	728.500	1.121.042
TOTAL M\$		757.569	1.192.209

Avda. Décima Región 480, 4° plso.
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelосlаgos.cl
www.gorelосlаgos.gob.cl



TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

GUILLERMINA BAEZ OBANDO
ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD
DE PALENA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/FCP/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Palena
- Depto. Estudios e Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE